



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 631904089001-2020-00152-00
Demandante: Condominio Bosques de Toscana
Demandado: Alba Rocío Gutiérrez y otro
Auto Sustanciación No.: **051**

Una vez inscrito como se encuentra la medida cautelar de embargo sobre el vehículo automotor de placa KML950 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, denunciado como de propiedad de la demandada Alba Rocío Gutiérrez Echeverri, dispone la inmovilización de este.

En tal sentido, se ordena oficiar a la Policía Nacional-Sijin Automotores, al IDTQ, y a Setta. Líbrense los respectivos oficios, anexándoles copia del certificado de tradición de dicho vehículo, cuyo trámite es del resorte de la parte ejecutante.

A su turno, una vez inmovilizado el aludido vehículo automotor, se procederá a comisionar al funcionario competente del lugar donde sea aprehendido para que aquel practique la correspondiente diligencia de secuestro.

Notifíquese

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

**Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c712ea09d9def981b39111c128ba2b385042b05dfec565381d6f9847c88490**
Documento generado en 16/02/2022 03:03:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**